



PORTEL

LOGISTIC TECHNOLOGIES

PRESENTACIÓN PLATAFORMAS DÉDALO Y VELLORE



PAUTAS DE LA REUNIÓN



DURACIÓN

La duración estimada es de dos horas



DATOS PRESENTADOS

Todos los datos presentados como ejemplo son ficticios



AUDIENCIA

Principalmente transitarios y consignatarios de mercancía o buque



GRABACIÓN

La sesión será grabada y el vídeo y esta presentación distribuidos al que lo solicite a comercial@portel.es



PARTICIPACIÓN

Mantener micrófono en silencio.
Participación a través del chat por escrito o levantando la mano para participar de viva voz



SEGUIMIENTO

Comunicaciones por correo, nuevos webinar o reuniones específicas



1.-Introducción

- Época de grandes cambios normativos
- Modelo de datos
- Futuro proceso aduanero de entrada de la mercancía en la UE y plazos

2.-¿Qué es ICS2?

- Qué es y por qué es importante para la importación de mercancías a Europa
- Ventajas que ofrece
- Principales cambios
- ¿A quién afecta?
- Roles y responsabilidades
- Entregas/Releases
- Plazos
- ENS Marítima
- Quién presenta la ENS
- N° mensajes a tratar



2.- ¿Qué es ICS2?

- Combinación de declaraciones marítimas
- Combinación de declaraciones aéreas
- Vinculación de varias presentaciones
- Plazos de presentación – Aéreo / Marítimo / Carretera / Ferrocarril

3.- Plataformas Vellore y Dédalo

- Filosofía del sistema
- Arquitectura del sistema
- Funcionalidad de Vellore CCS
 - Importación
 - Exportación
 - Futuras funcionalidades
- Funcionalidad de Dédalo
 - Funcionalidad actual y futura



Época de grandes cambios normativos

- CAU
 - REGLAMENTO (UE) 2015/2447 por el que se establece el código aduanero de la Unión
- Ventanilla única marítima
 - Reglamento (UE) 2019/1239 por el que se crea un entorno europeo de ventanilla única marítima
 - Reglamento delegado (UE) 2023/204 por el que se establecen especificaciones técnicas, normas y procedimientos para el entorno europeo de ventanilla única marítima
 - Reglamento delegado (UE) 2023/205 por el que se establece el conjunto de datos del entorno europeo de ventanilla única

ENS – ICS 2

G3

G4

NCTS V5

AES

...

Mercancías

Pasajeros/Tripulantes

Mercancías peligrosas

Provisiones del buque

Efectos de la tripulación

Declaración marítima de sanidad

Seguridad (ISPS)

Desechos

...

Modelo de datos

Cambio del enfoque en el tratamiento de datos



1 ENS contiene:

1 MASTER (AWB, BL, CMR)

1..N Partidas

1..N Equipamientos (no AIR)

1..N Precintos (no AIR)

1..N Comprador-Vendedor (no AIR)

1..N Houses (HAWB, HBL, CMR)

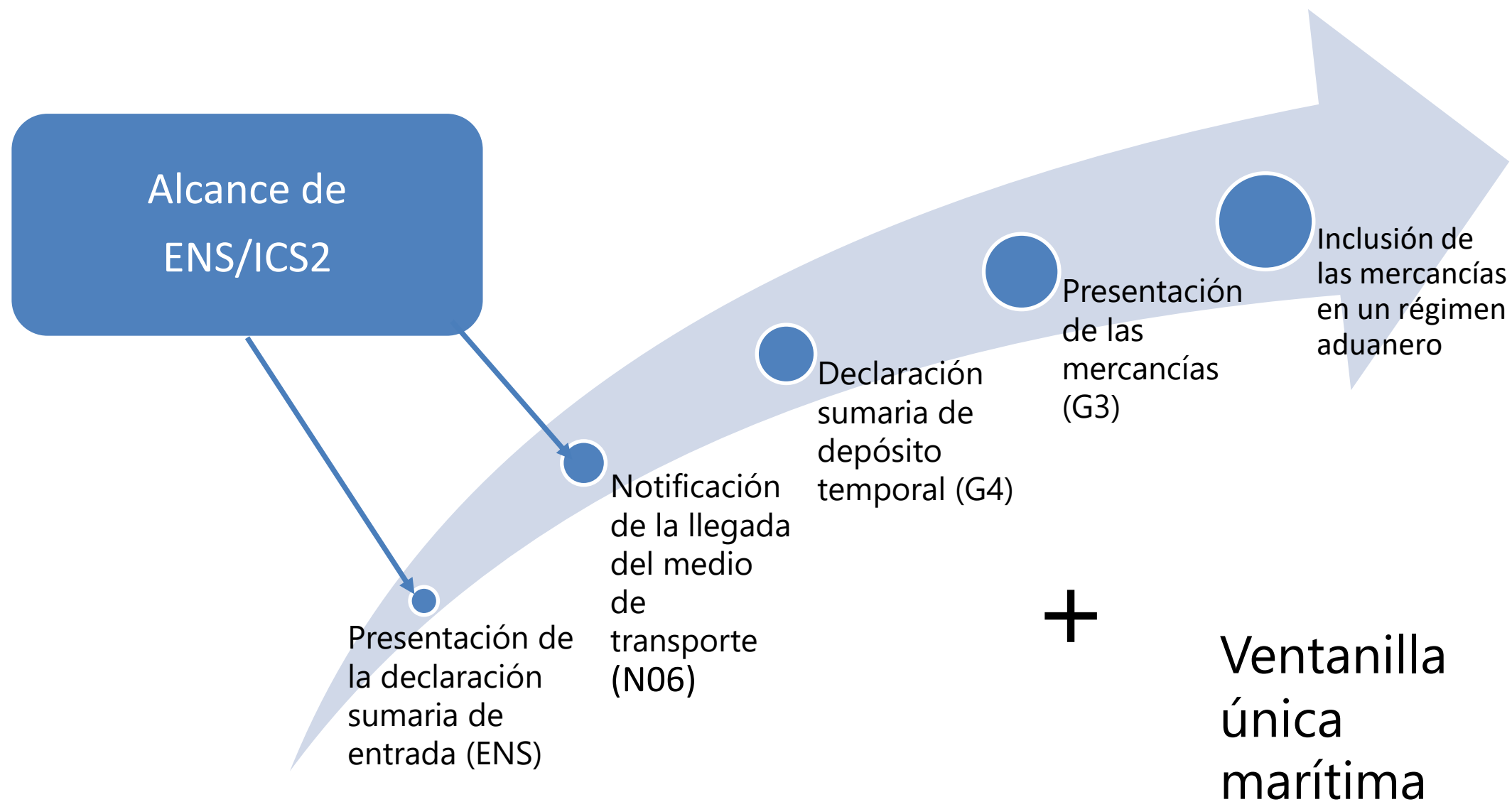
1..N Partidas

1..N Equipamientos (no AIR)

1..N Precintos (no AIR)

1..N Comprador-Vendedor (no AIR)

Futuro proceso aduanero de entrada de la mercancía en la UE

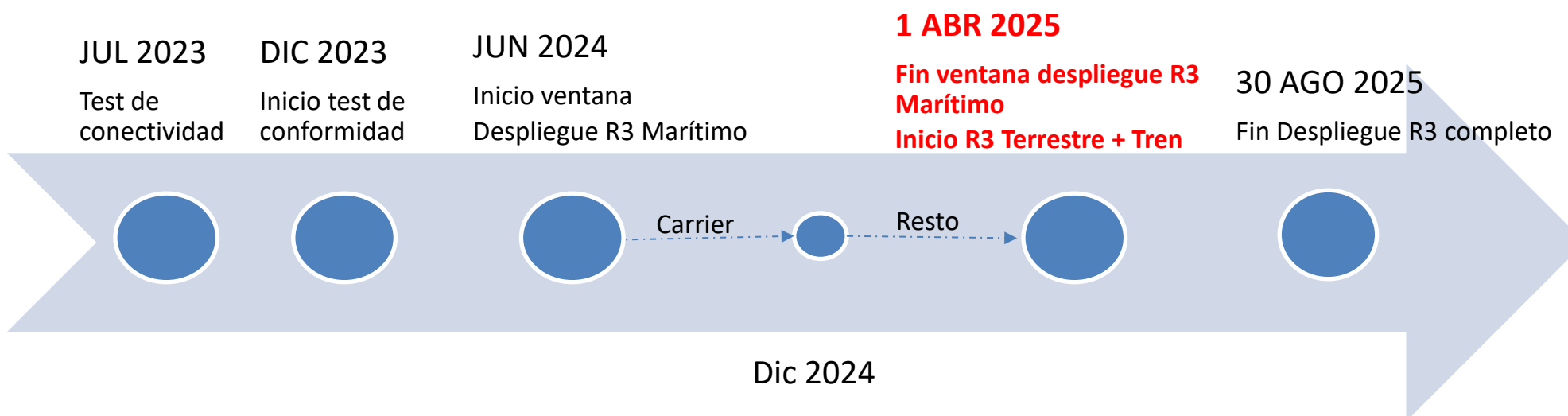


Plazos



- Fecha de entrada R3 - 3 de junio de 2024.
- Hay tres ventanas de entrada:
 - Desde 4 de junio del 2024 al 4 de diciembre del 2024 para los **carriers de marítimo**
 - Desde 4 de diciembre del 2024 al 1 de Abril de 2025 para el **resto de marítimo** (transitarios, consignatarios, house filers en general)
 - Del 1 de abril de 2025 al 1 de Septiembre de 2025 para **terrestre y ferrocarril**

Fechas clave



?



**¿QUÉ ES
ICS2?**

Qué es y por qué es importante para la importación de mercancías a Europa



- Nuevo sistema de Seguridad y Protección creado para recopilar información sobre todas las mercancías que entran en la UE **antes de su llegada**
- Afecta tanto a mercancía con destino UE como a mercancía en tránsito
- Cubre **todos los modos de transporte y todos los tipos de carga**
- El sistema aspira a garantizar la seguridad de los ciudadanos de la UE y proteger mejor el mercado único europeo mediante **nuevas medidas de seguridad y protección aduaneras**
- Se requieren **más datos** en comparación con el ICS1
- Mayor **riesgo de retrasos** por datos incompletos o inexactos con RFIs y posibilidad de "No carga"
- Existe una pluralidad de actores y obligados. Aparece el concepto de **multifiling** por el que varios actores aportan información sobre la misma ENS, cada uno en su ámbito de información.
- También hay posibilidad de introducir **ENS completas y parciales**

Ventajas que ofrece



- Refuerza la protección de los ciudadanos de la UE y del mercado interior ante amenazas que pongan en riesgo su seguridad.
- Permite a las autoridades aduaneras de la UE identificar más fácilmente los envíos de alto riesgo e intervenir en el punto más adecuado de la cadena de suministro.
- Respalda la aplicación de medidas aduaneras proporcionadas y selectivas en las fronteras exteriores en escenarios de respuesta a crisis.
- Facilita los procesos transfronterizos para el comercio legítimo.
- Simplifica el intercambio de información entre los operadores económicos (OE) y las autoridades aduaneras de la UE.

Principales cambios



Datos a nivel de
house

Requisito del código
HS (6 pos.)

Comprador vendedor
Direcciones / EORI



Requerimientos de
información (RFI)

Notificaciones de
control



Multi Filing

Envío de mensajes a
la Comisión Europea

Principales cambios

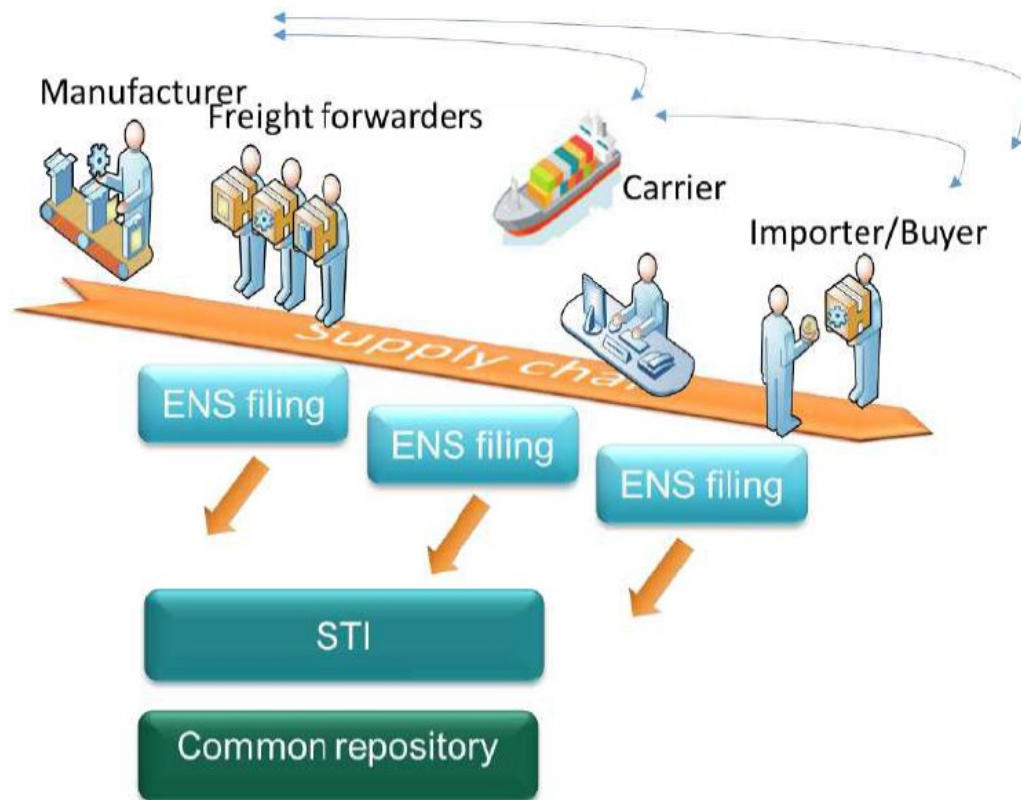
- Se proporcionarán nuevos requisitos de **datos más amplios** a nivel de Master y House
- Requisito del código **HS (6 pos.)**
- Se requieren datos del **Comprador/vendedor** para ENS marítimas, terrestres y ferroviarias.
- **Referrals** de calidad de datos (RFI) además de **notificaciones de No cargar** (en aéreo y marítimo)
- Ya **no** se requieren **desvíos**
- Indicadores de **reingreso / envío dividido**
- Acuerdos contractuales para **presentaciones múltiples** para el sector marítimo (y ferroviario en el futuro)
- Los mensajes se envían directamente a la Comisión Europea no a las aduanas nacionales

A quién afecta



- Compañías de transporte aéreo de mercancías
- Empresas de transporte marítimo, ferroviario y por carretera
- Servicios de transporte urgente
- Operadores de servicios postales dentro y fuera de la UE
- Empresas de logística y agentes intermediarios
- Destinatarios finales establecidos en la UE
- Representantes de todos los OE afectados
- Afectará de forma indirecta a todos los fabricantes, exportadores y personas físicas establecidos fuera de la UE que deseen enviar mercancías a la UE o a través de ella. Tendrán que facilitar la información necesaria a los operadores económicos afectados directamente

Roles y responsabilidades



Múltiple filing

- Cuando un OE no proporcione los datos necesarios al transportista para poder declarar una ENS completa entonces será responsable de declarar la parte correspondiente de la ENS y de los datos consignados.
- Deben compartir información entre ellos para poder realizar estas declaraciones
- Debe existir un acuerdo previo para compartir declaraciones

Roles y responsabilidades

- Cada declarante será responsable de los datos parciales que declare.
- Deberán compartir datos entre ellos, como el EORI y el nº Master BoL.
 - El Carrier indicará el EORI del FFW que complementará la ENS,
 - y el FFW indicará el EORI del Carrier y el nº del Master BoL.
 - El FFW a su vez puede indicar el EORI de sub-House filers.
- Se notificará si una de las partes no declara a tiempo al que lo ha identificado.
- El **EORI es obligatorio** en la ENS para:
 - Declarant
 - Representative
 - Carrier - en todas las declaraciones, aunque el carrier no declare
 - Consignee en la UE – si tiene EORI se debe declarar
 - IT Service provider
- Cada parte puede tener Representative.
- El IT Service Provider NO es Representative, es Sender.

Quién presenta la ENS

127.4. CAU **El transportista presentará la ENS**

Sin perjuicio de las obligaciones del transportista, la ENS podrá ser presentada por una de las siguientes personas:

- a) el importador o consignatario**, o cualquier otra persona en cuyo nombre o por cuya cuenta actúe el transportista
- b) cualquier persona** que esté en condiciones de presentar o de disponer que se presenten las mercancías de que se trate ante la aduana de entrada.

127.6. CAU En casos específicos, cuando no puedan obtenerse todos los datos a que se refiere el apartado 5 (de este Art 127 CAU) (análisis de riesgos) de las personas contempladas en el apartado 4 (de este Art 127 CAU), podrá requerirse a **otras personas que dispongan de esos datos**, y de los derechos correspondientes para facilitarlos, que los proporcionen.

Quién presenta la ENS

Artículo 5 del CAU

40) «**transportista**»:

a) en el contexto de la entrada, **la persona que introduzca las mercancías en el TAU o que asuma la responsabilidad del transporte de esas mercancías en dicho territorio.** No obstante:

- i) en el caso del transporte combinado, se entenderá por «transportista» la persona que opere aquel medio de transporte que, tras su entrada en el TAU, circule por sí mismo como medio de transporte activo;
- ii) en el caso del **tráfico marítimo o aéreo**, cuando existe un acuerdo de uso compartido de buque o un contrato de fletamento, se entenderá por «transportista» la **persona que concluya un contrato y expida un conocimiento de embarque o un conocimiento aéreo** para la introducción real de las mercancías en el TAU;

Plazos de presentación – Aéreo / Marítimo / Carretera / Ferrocarril

Tipo de mercancía

Aéreo

Marítimo Contenedores

Marítimo Graneles

SSS

Ferrocarril-Ríos

Tráfico rodado

Medio de transporte activo

Antes de cargar

Lo antes posible

24 horas

Medio de transporte activo

Antes de llegar

VL: 4 horas. VC: antes despegue

4 horas

2 horas

2 horas

1 hora

Medio de transporte activo

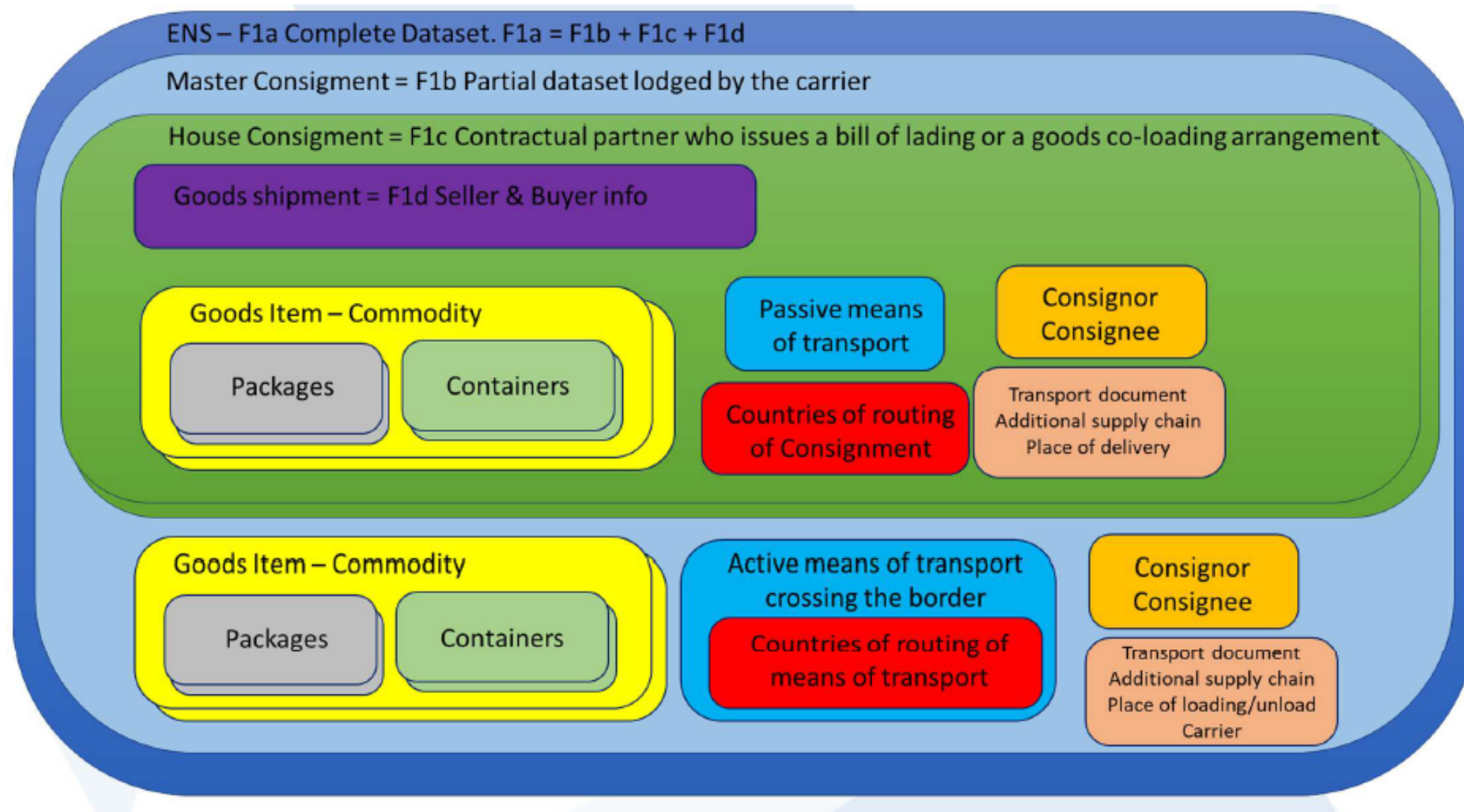
Plazos de presentación – Aéreo / Marítimo / Carretera / Ferrocarril

- Carga aérea
 - Para la precarga, lo antes posible antes de cargar la mercancía en el avión
 - Para la prelegada, para vuelos de más de 4 horas, como mínimo 4 horas antes de la llegada, para vuelos de menos de 4 horas, como máximo antes del despegue
- Carga marítima en **contenedores** (excepto SSS en contenedores), al menos **24 horas antes del inicio de la carga** en cada puerto de carga extranjero.
- Carga marítima a **granel/granel fraccionado** (excepto SSS a granel/granel fraccionado), al menos **4 horas antes llegada** al primer puerto del territorio aduanero de la Comunidad
- Transporte Marítimo de Corta Distancia (**SSS**), al menos **2 horas antes de la llegada** al primer puerto en el territorio aduanero de La Comunidad
- **Ferrocarril y vías navegables interiores**, al menos **2 horas antes de la llegada** a la aduana de entrada en la Comunidad
- **Tráfico rodado**, al menos **1 hora antes** de la llegada a la Aduana de Primera Entrada en la Comunidad
- **Medio de transporte activo** que es, a su vez, transportado en un medio de transporte activo, el plazo para la declaración será el plazo aplicable al medio de transporte activo principal

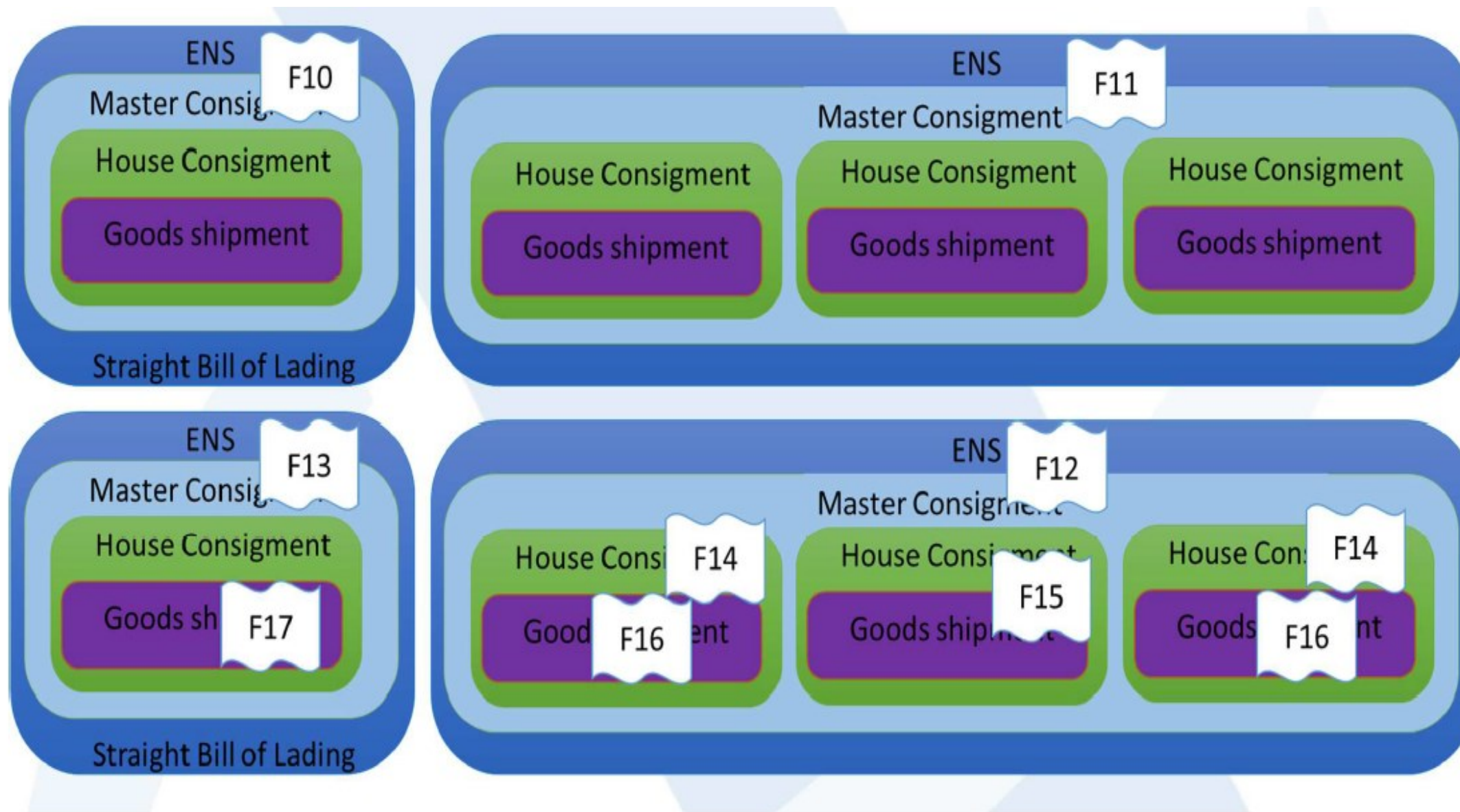
Nº mensajes a tratar – Aéreo / Marítimo / Carretera / Ferrocarril

Mensajes	Aéreo	Marítimo	Carretera	Ferrocarril
Notificación	10	8	1	5
Modificación	10	8	1	5
Requerimientos Respuestas	23			
Total	43	39	25	33

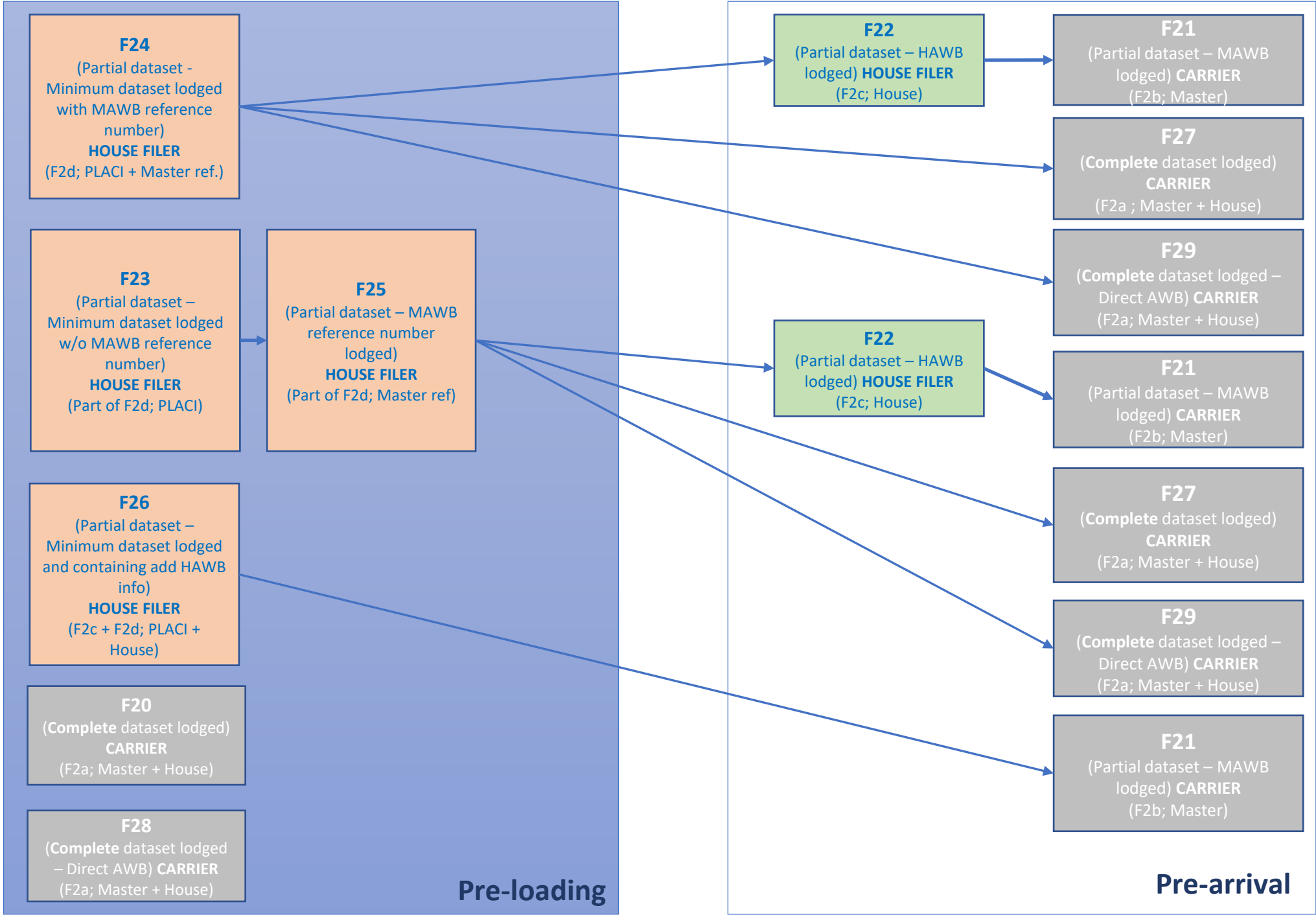
ENS Marítima



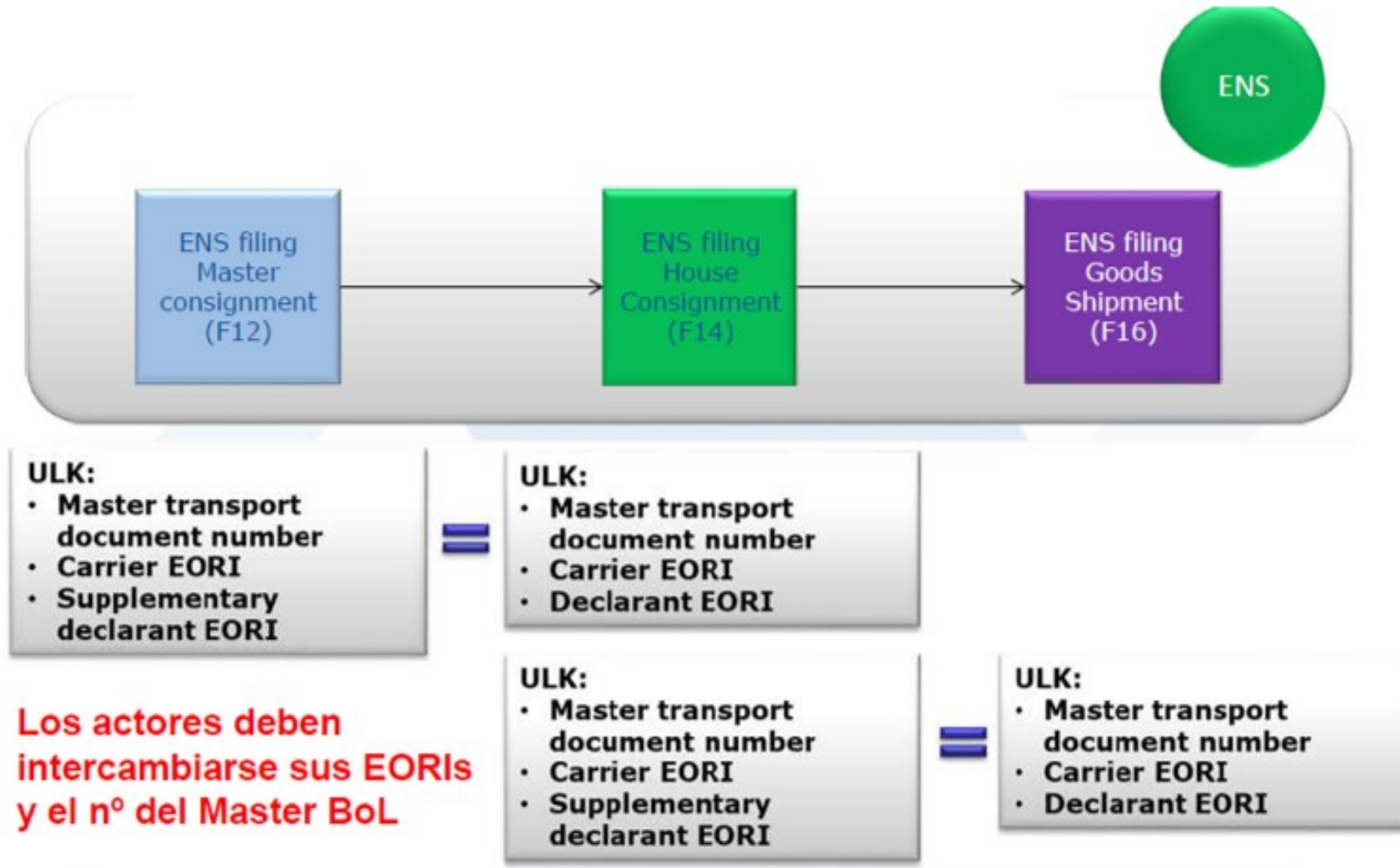
Combinaciones de declaraciones marítimas



Air Cargo



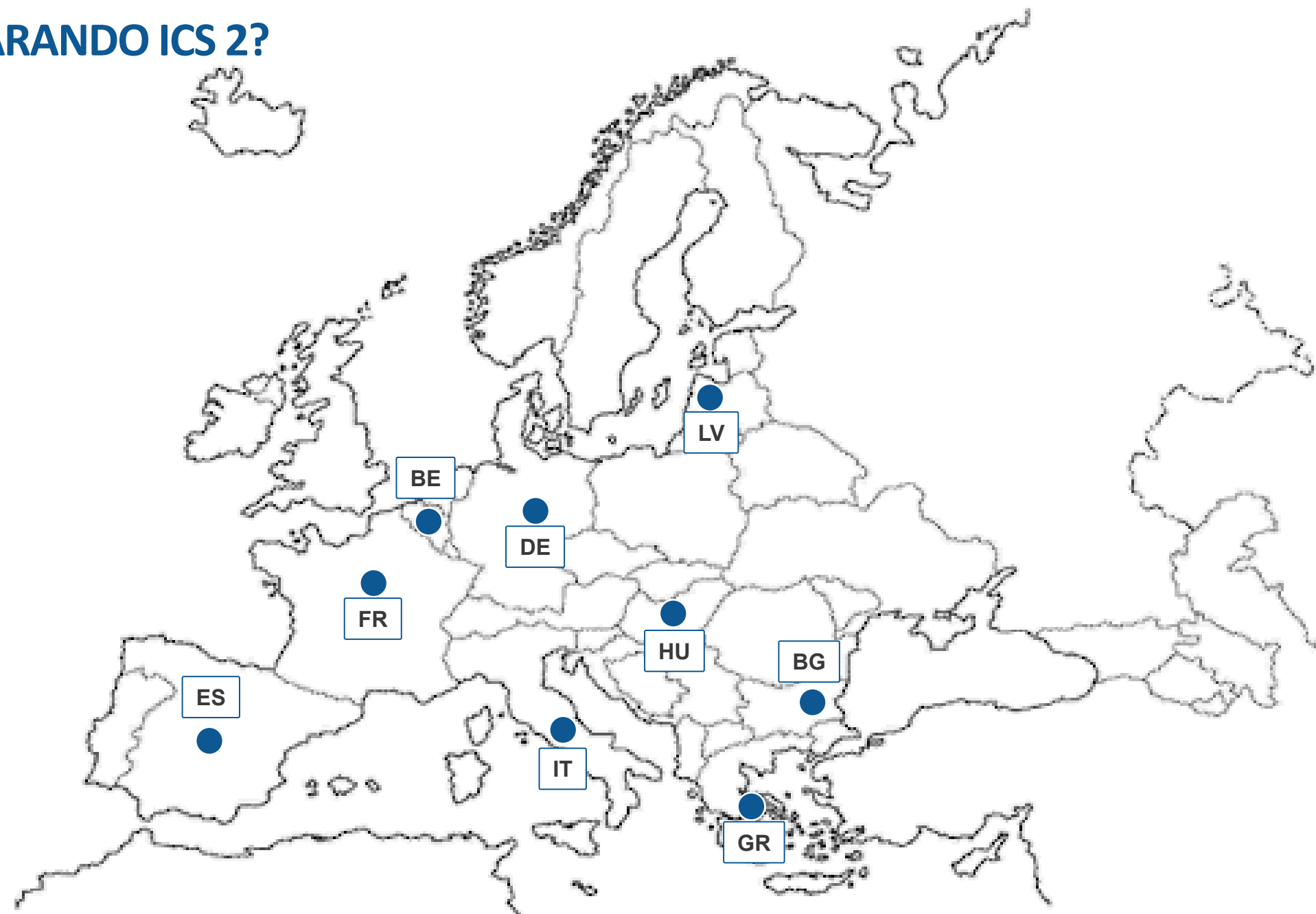
Vinculación de varias presentaciones



Incumplimientos relativos a la ENS

- **Art 198.4 y 199.7 LGT.-** Por **no presentar en plazo** o por presentar **de forma incompleta, inexacta o con datos falsos**, las declaraciones y documentos relacionados con las formalidades aduaneras, cuando no determinen el nacimiento de una deuda aduanera:
- **SANCIÓN PECUNIARIA**
 - Multa de 1 por 1.000 del valor de la mercancía (Mínimo 100€ y Máximo 6.000€)
 - **El importe mínimo se elevará a 600€ cuando se refiera a la ENS**

¿DÓNDE ESTAMOS DECLARANDO ICS 2?



¿QUÉ OFRECEMOS?



CARGA AÉREA



RESTO DE MODOS

FILOSOFÍA DE LOS SISTEMAS

01. Evitar la introducción manual de datos

Carga de información en mediante API con mensajería IATA, JSON específico u otros

02. Reutilización de información

Misma información para diferentes trámites por diferentes actores

03. Eliminar complejidad normativa

Los usuarios trabajan con lo que conocen y Dédalo y Vellore asumen la complejidad normativa en gran medida

04. Eliminar complejidad técnica

Portel establece punto de conexión AS 4 con la Comisión Europea y reglas de validación. Punto AS 4 neutral.

06. Trazabilidad

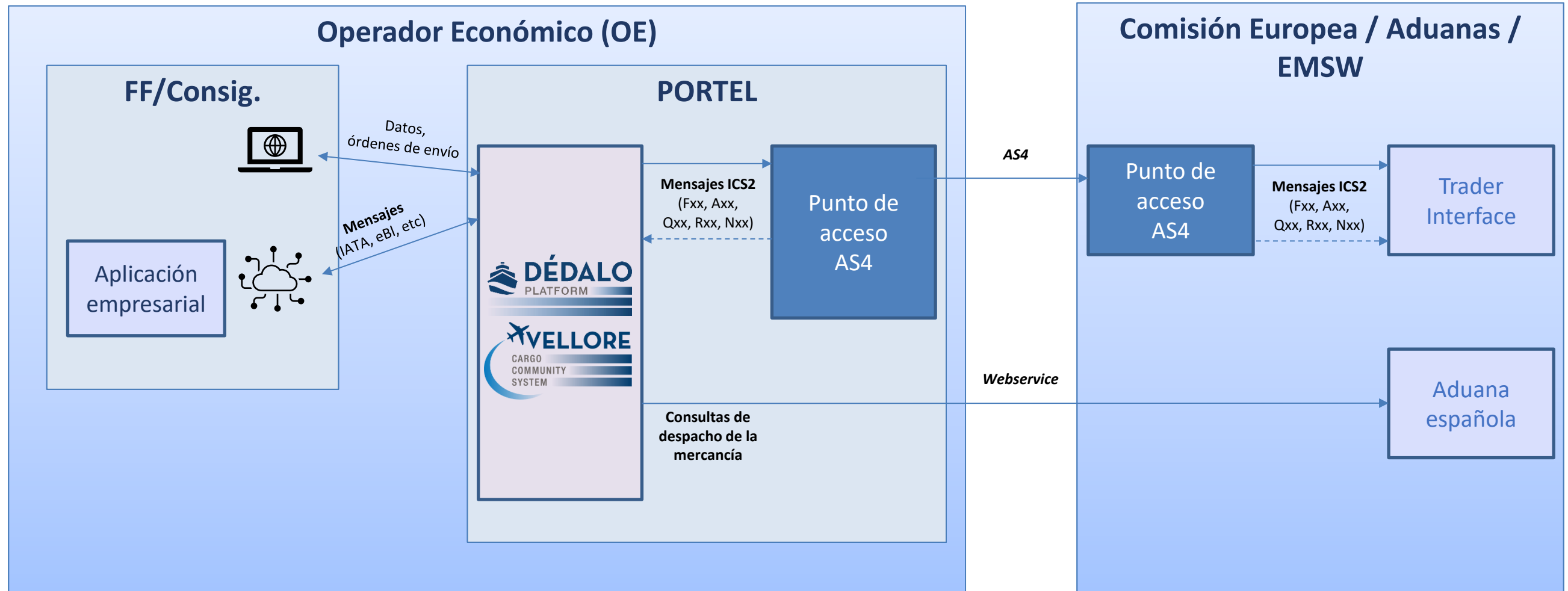
Registro completo de mensajes y eventos con un monitor específico

05. Notificaciones

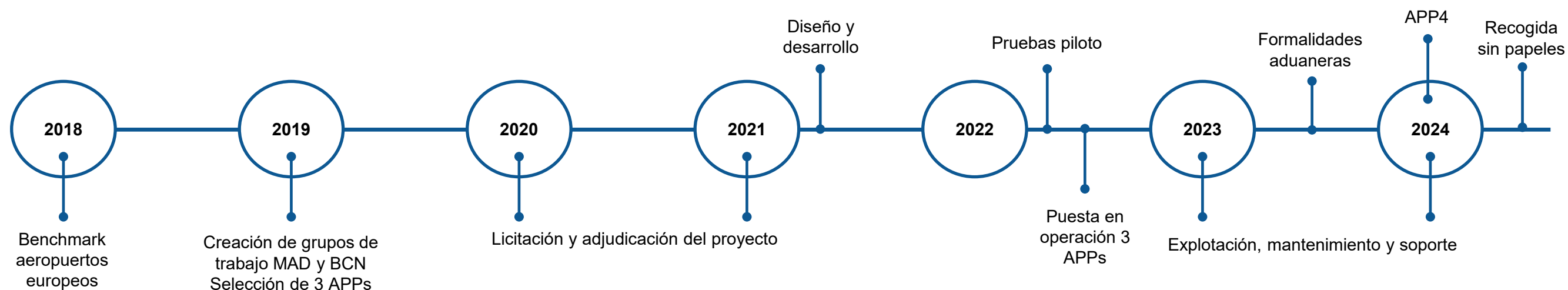
Configurables por usuario para recibir avisos sin estar conectados a Dédalo y Vellore



Arquitectura del sistema



CARGO COMMUNITY SYSTEM - VELLORE



En funcionamiento en 13 aeropuertos



8 agentes de handling



42 Transitarios



22 Transportistas



VELLORE CCS - ALGUNAS MAGNITUDES

202.970

Vuelos

129

Compañías

753.000

Conocimientos

3.115.000

Estados (FSU)

15.575.000

Consultas a la
Aduana

FUNCIONALIDAD DE VELLORE EN IMPORTACIÓN

Las aplicaciones se integran en una **plataforma de intercambio de datos** en la nube, donde todos los usuarios puedan suministrar y acceder fácilmente a los datos que necesitan para su actividad, con los requerimientos de **confidencialidad y seguridad** de la información exigidos por las empresas clientes del sistema.

APP 1: Base de datos de conductores de acuerdo con los requerimientos de AESA para la mercancía segura. Cada empresa de transporte actualiza la base de datos con sus conductores acreditados lo que permite su comprobación en la recogida/entrega de la mercancía en las terminales de carga.

APP 2: Gestión de todos los documentos necesarios en la retirada y transporte **en el proceso de importación**. Gestión de los datos de los vuelos y su mercancía, de los estados aduaneros, notificaciones en tiempo real sobre los estados de la mercancía...

APP 3: Gestión de órdenes de transporte, listines de retirada y reserva de muelles en las terminales de carga. Agiliza los procesos de recogida de carga aérea, **evitando el uso del papel**.

Formalidades aduaneras: ICS2 (nueva normativa para la entrada de mercancía en la Unión Europea), conectividad con la aduana de otros países.

FUNCIONALIDAD DE VELLORE EN EXPORTACIÓN



Envío de eAWB y FHL
usando C-IMP o C-XML

Recepción de
FMA/FNA y FSU

RCS + ePouch +
etiquetas

50K eAWB / año

Integrado con
principales ERP
de Transitarios



e-DGD



e-CSD

FUNCIONALIDADES FUTURAS



Digitalización futuras gestiones aduaneras (G5, ETD, EXS, etc.)



Solicitudes de servicios entre actores (ej: posicionados, paletizados, etiquetado, etc.)



Mejoras en las entregas. Generación de P.O.D. ampliado. Integración con terminales que usen sistema propio con DLV. Entregas concertadas. FOH electrónico



Control de garantías para ADT basados en entradas y salidas de Vellore y partidas arancelarias reales



Gestión de cesiones de mercancía, por envío y globales



Estadísticas e indicadores

FUNCIONALIDADES DÉDALO



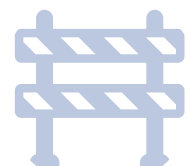
ICS 2 + T2L + JEC



Enlace con EMSW (Escalas, Mercancía)



Inclusión G3-G4-G5-EXS, etc.



Levante Sin Papeles



Mensajería electrónica general



SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS

Estructura en niveles

- Soporte básico por distintos medios de comunicación. N1.
- Atención especializada. N2.
- Desarrollo de Software.

Horarios

- L-V de 7:00 a 23:00.
- S-D de 8:30 a 16:30.
- Festivos nacionales de 8:30 a 16:30.

Servicios especiales de guardias. SLAs

- Horario 24x7.
- Horario ampliado S-D.
- Multi-idioma

Especialización y calidad

- Técnicos formados en Portel.
- Soporte especializado en logística y transporte.
- Servicio ágil y de calidad en resolución de incidencias.



VAMOS A VERLO...

VUESTRAS PREGUNTAS



PORTEL

LOGISTIC TECHNOLOGIES

Dpto. Comercial – comercial@portel.es
Alfonso González – alfonso.gonzalez@portel.es

SEDE CENTRAL MADRID

Avenida de Leonardo Da Vinci, 2-A. 28906 Getafe.
Madrid

+34 91 721 45 00
+34 91 329 02 88

comercial@portel.es

DELEGACIÓN TARRAGONA

Paseo Gremi de Marejans,
nº 1, 43004 Tarragona

+34 977 238 742
smartinez@portel.es

DELEGACIÓN BARCELONA

Passeig de García Fària,
nº 17 , 08005 Barcelona

+34 934 939 300
comercial@portel.es

